



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 29 DE MAYO DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por Resolución CPE N° 137/2013 se aprueban el anexo “Introducción” correspondiente al marco teórico general y a los principios que rigen la Educación Técnica Profesional de la Provincia de Río Negro;

Que por Resolución CPE N° 137/2013, se aprobaron también los Planes de Estudios para el Ciclo Básico de los Centro de Educación Técnico Agropecuarios e Industriales, y para el Ciclo Superior de las titulaciones en Técnico en Producción Agropecuaria, Maestro Mayor de Obras, Técnico Electrónico, Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas, Técnico en Energías Renovables, Técnico Mecánico, Técnico Químico, Técnico en Tecnología de los Alimentos y Técnico en Electricidad;

Que, mediante Resolución N° 3655/2013 y su rectificatoria Resolución N° 3756/2013, se establece que la aplicación de los nuevos planes de estudio homologados en los CET de la provincia será paulatino y progresivo, y aprueba las Pautas y Procedimientos para las asambleas de implementación de los nuevos planes de estudios homologados.-

Que este Ministerio determinó que la implementación se realizara de manera paulatina y progresiva, comenzando por los Primeros Años en el Ciclo Lectivo 2014;

Que mediante la sanción de la Resolución N° 17/13 del INET se homologan los títulos y especialidades incluidos en la Resolución N° 137/13 y se habilita el trámite de Validez Nacional de los títulos según Resolución N° 261/06 del Consejo Federal de Educación;

Que por Resoluciones del CPE N° 4257/15, 4264/15 y 1375/16 se implementó la Homologación para los Centros de Modalidad Técnica con especialidad en Electrónica para el Primer Año del Ciclo Superior del Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 137/13 – Anexo V;

Que por Resolución del CPE N° 2037/15 la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos preciso los perfiles de las titulaciones para desempeñar los distintos cargos y asignaturas;

Que la Comisión de títulos debe subsanar los errores detectados en el ANEXO IV de la Resolución del CPE N° 2037/15 Ciclo Superior – Especialidad Técnicos en Electrónica en la creación de energías convencionales y alternativas -código 330017;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que la creación mencionada precedentemente corresponde a un taller del primer ciclo superior, por ello se precisaran nuevos perfiles para la creación del MEP manteniendo el código 330017;

Que la Comisión de títulos debe ampliar la nómina de titulaciones con sus competencias y alcances;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos se encuentra en el Dictamen N° 34/17;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR los perfiles de las titulaciones para desempeñar el Mep Energías Convencionales y Alternativas (Código 330017); propuestas para el Ciclo Superior – Especialidad Técnicos en Electrónica.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR los perfiles de las titulaciones con sus correspondientes incumbencias y alcances para el Mep Energías Convencionales y Alternativas (Código 330017); propuestas para el Ciclo Superior – Especialidad Técnicos en Electrónica que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2362

Mónica Esther SILVA  
Presidenta

NUÑEZ Pablo Manuel  
Secretario General



**ANEXO I – RESOLUCION N° 2362**

**CICLO SUPERIOR – ESPECIALIDAD TECNICOS EN ELECTRONICA**

ASIGNATURA / CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p><b>MEP</b></p> <p><b>ENERGIAS CONVENCIONALES Y ALTERNATIVAS</b></p> <p><b>CODIGO</b></p> <p><b>330017</b></p>	<p>Profesor /en / de/ Ciencias / Física /Enseñanza media y superior/ 3er. Ciclo EGB y polimodal (Código 3844).</p> <p>Profesor /en / de/ Física y química (Código 2491).</p> <p>Profesor /en / de/ Ciencias Físico / Matemática/ EGB 3 y polimodal (Código 3913).</p> <p>Profesor en disciplinas industriales en concurrencia con el título de ingeniero electricista (Código 3984).</p> <p>Ingeniero industrial (Código 808 en concurrencia con 4727, 4800 y 2711).</p> <p>Ingeniero electrónico / en electrónica (Código 802 en concurrencia con 4726).</p>	<p>Ingeniero industrial (Código 808).</p> <p>Licenciado en biodiversidad (Código 1845).</p> <p>Ingeniero forestal (Código 807).</p> <p>Bioingeniero (Código 1477).</p> <p>Ingeniero en petróleo (Código 1752).</p> <p>Ingeniero químico (Código 1787).</p> <p>Ingeniero hidráulico/ en recursos hídricos (Código 1767).</p> <p>Licenciado en/ Gestión/ Saneamiento/ Protección/ Ambiental (Código 4152).</p> <p>Ingeniero en recursos naturales (Código 4810).</p> <p>Ingeniero electricista (Código 796).</p>	<p>Técnico electricista/ en electricidad (Código 1258).</p> <p>Electrotécnico / Electrotécnico con orientación en automatización de máquinas (Código 3071).</p> <p>Técnico en sanidad y gestión ambiental (Código 4229).</p> <p>Técnico universitario en gestión ambiental (Código 4695).</p> <p>Técnico/ universitario/ superior en/ manejo/ planificación/ gestión/ información/ ambiental/ problemas ambientales (Código 3835).</p> <p>Técnicos en energías renovables. (Código 4222).</p>



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

<p style="text-align: center;"><b>MEP</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ENERGIAS CONVENCIONALES Y ALTERNATIVAS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CODIGO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>330017</b></p>	<p>Ingeniero electricista (Código 796 en concurrencia con 4724).</p> <p>Técnico electrónico / en electrónica (Código 3022 en concurrencia con 4745).</p> <p>Técnico mecánico electricista ( resolución 496/82 y 1658/77 del CPE) (Código 4766 en concurrencia con 4769.)</p> <p>Técnico en electromedicina de nivel medio (Código 4709 en concurrencia con 4762).</p>	<p>Ingeniero electrónico / en electrónica (Código 802).</p> <p>Ingeniero electricista electrónico (Código 798).</p> <p>Ingeniero electromecánico con especialidad mecánica (Código 1724).</p> <p>Ingeniero electromecánico orientación electrónica (Código 1727).</p> <p>Ingeniero electromecánico con orientación electricista (Código 801).</p> <p>Ingeniero electromecánico (Código 800).</p> <p>Ingeniero industrial con orientación química (Código 1768).</p> <p>Ingeniero industrial con orientación electricidad (Código 3950).</p> <p>Técnico en electromedicina de nivel medio (Código 4709).</p> <p>Técnico mecánico electricista (resolución 496/82 y 1658/77 del CPE) (Código 4766).</p>	
--	---	---	--



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

<p><b>MEP</b></p> <p><b>ENERGIAS CONVENCIONALES Y ALTERNATIVAS</b></p> <p><b>CODIGO</b></p> <p><b>330017</b></p>		<p>Técnico electrónico / en electrónica (Código 3022).</p> <p>Técnico electricista/ en electricidad (Código 1258 en concurrencia con 4754).</p> <p>Técnico electromecánico (Código 3019 en concurrencia con 4807 y 4744).</p> <p>Electrotécnico / Electrotécnico con orientación en automatización de máquinas (Código 3071 en concurrencia con 4761).</p>	
--	--	--	--

**4727 PROFESOR EN/ EDUCACION SECUNDARIA DE LA MODALIDAD TECNICO PROFESIONAL/ DISCIPLINAS INDUSTRIALES / EN CONCURRENCIA CON INGENIERO INDUSTRIAL.**

**4726 PROFESOR/ETP/DISCIPLINAS INDUSTRIALES/ EN CONCURRENCIA CON EL TITULO INGENIERO ELECTRONICO / EN ELECTRONICA.**

**3984 PROFESOR EN/ DISCIPLINAS INDUSTRIALES/ EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA MODALIDAD TÉCNICO PROFESIONAL /EN CONCURRENCIA CON EL TITULO DE INGENIERO ELECTRICISTA.**

**4745 PROFESORADO EN/ DISCIPLINAS INDUSTRIALES/ EDUCACION SECUNDARIA DE LA MODALIDAD TECNICO PROFESIONAL EN CONCURRENCIA CON TECNICO ELECTRONICO / EN ELECTRONICA.**

**4769 PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA EN LA MODALIDAD TECNICO PROFESIONAL EN CONCURRENCIA CON BASE MECANICO ELECTRICISTA (RESOLUCION 496/82 Y 1658/77 DEL CPE).**

**4762 PROFESOR EN EDUCACION SECUNDARIA DE LA MODALIDAD TECNICO PROFESIONAL EN CONCURRENCIA CON TECNICO EN ELECTROMEDICINA.**

**4754 PROFESORADO EN EDUCACION SECUNDARIA DE LA MODALIDAD TECNICO PROFESIONAL EN CONCURRENCIA CON TECNICO ELECTRICISTA / EN ELECTRICIDAD.**

**4761 PROFESORADO EN EDUCACION SECUNDARIA DE LA MODALIDAD TECNICO PROFESIONAL EN CONCURRENCIA CON ELECTROTECNICO/ ELECTROTECNICO CON ORIENTACION EN AUTOMATIZACION EN MAQUINAS.**

**4744 PROFESORADO EN EDUCACION SECUNDARIA DE LA MODALIDAD TECNICO PROFESIONAL EN CONCURRENCIA CON TECNICO ELECTROMECHANICO.**